Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 5 de agosto de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3250-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición dos (2) tornillos interferenciales de peek, dos (2) suturas de alta resistencia, un (1) set de microfragmentos, asistencia en quirófano, un (1) set de colocación; destinados al afiliado Clave Nº 007-00002975/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 392/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.
Que en el número de orden 10 obra autorización de la Dirección General Médica y el Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a realizar la Contratación Directa N° 2350/2022. Que en el 3° renglon de la solicitud de cotizacion indica corbertura 100% a cargo del afiliado. Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 411 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($133.540,00), 100% a cargo del afiliado en renglon n.º 3 de la solicitud de cotizacion y 100% a cargo de la obra social, según Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que ha tomado intervención el Departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente. Que se cuenta con crédito presupuestario segun volante de imputación preventiva N.º 2327 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001, Insumos 999295501, 999295504, 999295509 Subinsumos 9, 1 y 1 ; específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N°1150, Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N°1678/22, N.º 2839/21, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 11-2022.
Por ello:

EL SUB CORRDINADOR ADMINISTRATIVODE LA OBRA SOCIAL
DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2350/2022-312 referente a la adquisición de dos (2) tornillos interferenciales de peek, dos (2) suturas de alta resistencia, un (1) set de microfragmentos, asistencia en quirófano, un (1) set de colocación destinados al afiliado Clave Nº 007-00002975/00,según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 392/2022, Presupuesto N.º 0001 – 00008744 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($133.540,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación economica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295501, 999295504, 999295509 Subinsumo 9, 1 y ;específica del ejercicio económico financiero 2022 el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar

**DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº** DSCA-50-2022

| OSPTF |
| --- |
| |
| |
| |

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

---

**Firmado Electrónicamente por**
**Agte. CARREÑO Jorge Luis**
**OSEF**
**SUB COORDINADOR administrativo**
**05/08/2022 12:48**